

L'INPI a détecté une pièce justificative
et a procédé à son retrait dans le document.

PROTOCOLO 905

Fecha 19 de junio de 2013

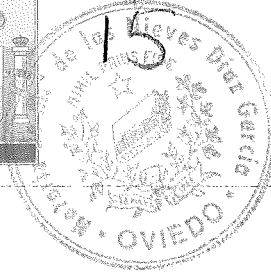
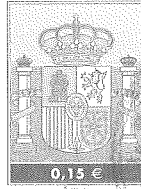
PRESENTACIÓN

TELEMÁTICA

COPIA de la ESCRITURA de:
CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Denominada
1APP SMARTPHONE SOLUTIONS S.L

BH3238666

08/2012



TELEMÁTICA

ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

NUMERO NOVECIENTOS CINCO. -----

En OVIEDO, mi residencia, a diecinueve de JUNIO de dos mil trece. -----

Ante mí, MARIA DE LAS NIEVES DÍAZ GARCÍA, Notarios del Ilustre Colegio Notarial de Asturias. -----

===== COMPARECEN: =====

Don ALEJANDRO SUAREZ BARRIO, mayor de edad, casado en régimen legal de absoluta separación de bienes, así lo acredita con certificación literal de matrimonio, libra el 13 de JUNIO de 2.013, por el Registro Civil de OVIEDO, la cual tengo a la vista e incorporo a ésta matriz, pasando a formar parte integrante de la misma, comercial, vecino de OVIEDO, 33013, (ASTURIAS), domiciliado en la avenida de COLON, número-27-5º., Izquierda); Y titular del DNI/NIF. número 09.421.238-R). -----

Y Don AITOR GIL LLANES, mayor de edad, casado en régimen legal de absoluta separación de bienes, así lo acredita con certificación literal de matrimonio librada el 12 de JUNIO de 2.013 por el Registro Civil de OVIEDO, la cual tengo a la vista e in-

corporo a ésta matriz de la que pasa a formar parte integrante; Informático, vecino de OVIEDO, domiciliado en calle VICTOR CHAVARRI, número-21-8º., A); Y titular del DNI/NIF. número 10.907.762-N). -----

Manifiestan que tienen vecindad civil en territorio de derecho común. -----

Identifico a los señores comparecientes por sus documentos de identidad exhibidos, cuyos datos personales quedan incorporados a la base de datos de mí Notaria. -----

===== INTERVIENEN: =====

Ambos lo hacen en su propio nombre y derecho, y tienen, a mi juicio, capacidad para otorgar la presente ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a cuyo efecto, -----

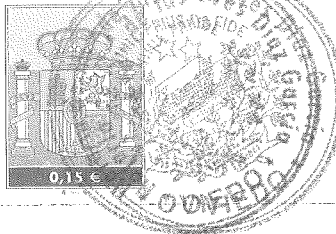
===== EXPONEN: =====

Que Don ALEJANDRO SUAREZ BARRIO y Don AITOR GIL LLANES, han concertado y es su voluntad la constitución de una sociedad mercantil de capital, y de responsabilidad limitada, formalizando el contrato en este documento, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número 13 de 3 de DICIEMBRE de 2.010. -----

===== OTORGAMIENTO: =====

BH3238667

08/2012



PRIMERO.- CONSTITUCION Y ESTATUTOS SOCIALES. ---

Don ALEJANDRO SUAREZ BARRIO y Don AITOR GIL LLANES CONSTITUYEN una Sociedad por tiempo indefinido, de responsabilidad limitada y carácter mercantil, con la denominación de "1APP SMARTPHONE SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA", que se regirá por la presente escritura y por las disposiciones legales aplicables, en especial por el Real Decreto Legislativo número 1 de 2 de Julio de 2.010, Ley de Sociedades de Capital, complementada por los siguientes.

===== ESTATUTOS SOCIALES: =====

Artículo 1.- Denominación. -----

Bajo la denominación "1APP SMARTPHONE SOLUTIONS, S.L." se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las normas legales imperativas y por los presentes estatutos. ----

Artículo 2.- Objeto. -----

La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: -----

2.- Comercio al por mayor y al por menor. Distribución comercial. Importación y exportación. ----

6.- Turismo hosteleria y restauración. -----

7.- Prestación de servicios. Actividades de

gestión y administración. Servicios educativos, sanitarios, de ocio y entretenimiento. -----

9.- Información y comunicaciones. -----

11.- Informática, telecomunicaciones y ofimática. -----

12.- Energías alternativas. -----

14.- Investigación, desarrollo e innovación. --

15.- Actividades científicas y técnicas. -----

Artículo 3.- Domicilio social. -----

La sociedad tiene su domicilio social en OVIEDO, calle VICTOR CHAVARRI, número-21-8º., A), (ASTURIAS). -----

Artículo 4.- Capital social y participaciones.

El capital social, que está totalmente desembolsado, se fija en **TRES MIL, (3.000) euros** y está dividido en **3.000 participaciones sociales** con un valor nominal cada una de ellas de **1 euro**, y numeradas correlativamente del **número 1 al 3.000**, ambas inclusives. -----

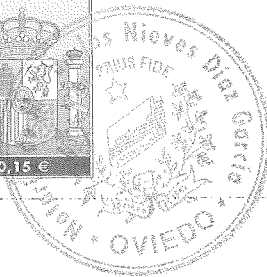
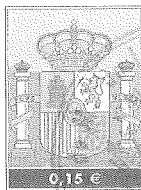
Artículo 5.- Periodicidad, convocatoria y lugar de celebración de la junta general. -----

La Junta General será convocada por el órgano de administración. -----

La convocatoria se comunicará a los socios a

BH3238668

08/2012



través de procedimientos telemáticos, mediante el uso de firma electrónica. En caso de no ser posible se hará mediante cualquier otro procedimiento de comunicación, individual y escrito que asegure la recepción por todos los socios en el lugar designado al efecto o en el que conste en el libro registro de socios. En relación con otros aspectos relativos a la convocatoria, periodicidad, lugar de celebración y mayorías para adoptar acuerdos de la junta general se aplicarán las normas previstas en la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo número 1 de 2 de Julio 2.010. -----

Artículo 6.- Comunicaciones de la sociedad a los socios. -----

Las comunicaciones que deba realizar la sociedad a los socios, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1 de 2 de Julio de 2.010 se realizarán a través de procedimientos telemáticos mediante el uso de firma electrónica. En caso de no ser posible se hará mediante cualquier otro procedimiento de comunicación, individual y escrito que asegure la recepción por todos los socios en el lu-

gar designado al efecto o en el que conste en el libro registro de socios. -----

Artículo 7.- Mesa de la Junta. Deliberaciones y votación. -----

El presidente y secretario de la junta general serán los designados por los socios concurrentes al comienzo de la reunión. -----

Corresponde al presidente formar la lista de asistentes, declarar constituida la junta, dar el uso de la palabra por orden de petición, dirigir las deliberaciones y fijar el momento y forma de la votación. Antes de dar por terminada la sesión dará cuenta de los acuerdos adoptados, con indicación del resultado de la votación y de las manifestaciones relativas a los mismos cuya constancia en acta se hubiese solicitado. -----

Artículo 8.- Modos de organizar la administración. -----

La gestión, administración y representación de la sociedad es competencia del órgano de administración. La Junta General podrá optar por cualquiera de los siguientes modos de organizar la administración, sin necesidad de modificar estatutos, y en los términos previstos en la Ley de Sociedades de capital:

BH3238669

08/2012



a.- Un administrador único, al que corresponde exclusivamente la administración y representación de la sociedad. -----

b.- Varios administradores, con un mínimo de dos y un máximo de cuatro con facultades solidarias a cada uno de los cuales corresponde indistintamente las facultades de administración y representación de la sociedad, sin perjuicio de la facultad de la junta general de acordar, con eficacia meramente interna, la distribución de facultades entre ellos. ----

c.- Dos administradores conjuntos, quienes ejercerán mancomunadamente las facultades de administración y representación. -----

La modalidad de órgano de administración elegida por la Junta General, deberá inscribirse en el Registro Mercantil. -----

Artículo 9.- Nombramiento, duración y prohibición de competencia. -----

Sólo las personas físicas podrán ser nombradas administradores. El desempeño del cargo de **administrador será por tiempo indefinido.** -----

Respecto de los demás requisitos de nombramiento, incompatibilidades y prohibiciones para ser ad-

ministrador, se aplicará lo dispuesto en la Ley de sociedades de capital. El cargo de administrador será gratuito. -----

Artículo 10.- Ámbito de representación y facultades del órgano de administración. -----

La representación que corresponde al órgano de administración se extiende a todos los actos comprendidos en el objeto social delimitado en estos estatutos, de modo que cualquier limitación de las facultades representativas de los administradores, aunque estuviera inscrita en el registro Mercantil, será ineficaz frente a terceros. -----

Artículo 11.- Notificaciones a la sociedad. ---

Las notificaciones a la sociedad podrán dirigirse a cualquiera de los administradores en el domicilio de la sociedad. -----

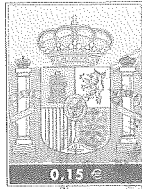
Artículo 12.- Sociedad de responsabilidad limitada unipersonal. -----

A la sociedad de responsabilidad limitada unipersonal se aplicará las especialidades de régimen previstas en la Ley de Sociedades de capital aprobada por el real Decreto Legislativo número 1 de 2 de Julio de 2.010. -----

SEGUNDO.- En su virtud y con la denominación,

BH3238670

08/2012



objeto, domicilio y capital social indicados en el Estatuto, dejan constituida una sociedad mercantil de responsabilidad limitada la cual **dará comienzo a sus operaciones el día de hoy, fecha de la presente escritura de constitución.** -----

El ejercicio social comprenderá desde el día 1 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de cada año. Por excepción, el primer ejercicio se iniciará el día de comienzo de las operaciones sociales y terminará el 31 de DICIEMBRE siguiente. -----

Las actividades del objeto social se realizarán por los diferentes profesionales, debidamente facultados al respecto. -----

Los comparecientes **Don ALEJANDRO SUAREZ BARRIO y Don AITOR GIL LLANES** suscriben íntegramente el capital social de la entidad según el siguiente detalle: -----

Don ALEJANDRO SUAREZ BARRIO, suscribe 2.600 participaciones sociales, adjudicándosele las señaladas con los números 1 a la 2.600, ambas inclusivas, por su valor nominal de **DOS MIL SEISCIENTOS, (2.600) euros.** -----

Y Don AITOR GIL LLANES, suscribe 400 participa-

ciones sociales, adjudicándosele las señaladas con los números 2.601 a la 3.000, ambas inclusives, por su valor nominal de **CUATROCIENTOS, (400) euros.** ----

Dichos importes han quedado ingresados en la cuenta abierta a nombre de la Sociedad "en constitución" en la entidad financiera que consta en el certificado acreditativo de dichos ingresos, el cual me entregan en éste acto, y yo Notario incorporo a ésta matriz de la que pasa a formar parte integrante. ---

En su consecuencia se declara íntegramente suscrito y desembolsado el capital social, por las aportaciones de los socios a la sociedad del importe íntegro del valor nominal de las participaciones sociales en que el mismo se divide, mediante la aportación dineraria con anterioridad consignada y la suscripción citada. -----

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR. -----

Los señores comparecientes, como únicos socios, acuerdan dar a éste acto el carácter de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA y UNIVERSAL de la SOCIEDAD, e igualmente acuerdan determinar que la sociedad sea inicialmente regida y administrada por **UN ADMINISTRADOR-UNICO** y designarse para tal cargo y representante de la SOCIEDAD, al socio **Don ALEJANDRO SUAREZ**

BH3238671

08/2012



BARRIO, quien presente en este acto, acepta el cargo para el que ha sido designado manifestando no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad contenidas en la Ley número 5, de 10 de ABRIL de 2.006, Ley del Principado de Asturias número 4, de 6 de ABRIL de 1.995 sobre Incompatibilidades, Actividades y Bienes de los Altos Cargos del Principado de Asturias, y demás legislación vigente. -----

El órgano de administración de la Sociedad, tendrá los poderes más amplios para la gestión y administración, ostentando la representación de la misma, sin limitación alguna ni reserva: -----

Y con carácter especial las que a continuación se relacionan con carácter meramente enunciativo, es decir para que: -----

PUEDA plenamente, sin ningún tipo de traba o limitación: -----

SOLICITAR, TRAMITAR, OBTENER, EMITIR y ACEPTAR CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS para personas o Entidades Jurídicas en el ámbito tributario del FNMT-RCM. ----

CUARTO.- A efectos de lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Registro Mercantil, los comparecientes me hacen entrega del certificado li-

brado por el Registro Mercantil Central, Sección de denominaciones, el cual incorporo a ésta matriz de la que pasa a formar parte integrante, y del que se hará el oportuno traslado a las copias que libre de la presente. -----

QUINTO.- Los comparecientes, atribuyen a la Notario autorizante la facultad de subsanar electrónicamente los defectos advertidos por la registradora en su calificación, siempre que aquella se ajuste a la calificación y a la voluntad manifestada por las partes. -----

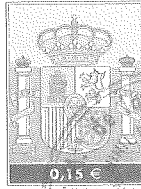
SEXTO.- Los otorgantes Solicitan, de forma expresa, que se remita al Registro Mercantil en el día de hoy copia autorizada de la presente escritura, solicitando igualmente los interesados expedición de certificación electrónica o en soporte papel, donde consta la inscripción y el nombramiento del administrador designado en la escritura. -----

SEPTIMO.- Los comparecientes solicitan las exenciones y bonificaciones fiscales, así como las reducciones en los aranceles notariales y registrales, según resulta del Real Decreto Ley número 13 de 3 de DICIEMBRE de 2.010. -----

INFORMACION.- Tratamiento de Datos Personales:

BH3238672

08/2012



Advierto a los comparecientes que sus datos personales van a ser incorporados al fichero de protocolo y documentación notarial y al fichero de administración y organización de la Notaria, del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas administraciones públicas, incluidos los Colegios notariales y el Consejo General del Notariado, que de conformidad con una norma de rango de Ley tengan derecho a ellos, así como de los derechos, cuando legalmente procedan, de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Ley Orgánica número 15, de 13 de Diciembre de 1.999). -----

===== AUTORIZACION: =====

Hechas las reservas y advertencias legales; en particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud y falta de veracidad de sus declaraciones, y expresamente las del artículo 70 del Real Decreto 3.494/1981; así como de las derivadas de la Ley 8/1989, señalando a efectos de ésta, que las liquidaciones en euros correspon-

dientes a este instrumento, sobre la base del valor declarado en el mismo, ascienden, conforme al Decreto 1.426/1989 de 17 de noviembre en aplicación de los números 1, 2, 4, 5, 6 y 7 y demás disposiciones complementarias a 101,32 euros; A esta cantidad se añadirá, en su caso, lo que corresponda por conceptos arancelarios y extraarancelarios, como IVA, suplidos, locomoción, gestión, etc. -----

Leo, por su elección, a los señores comparecientes la presente escritura en voz alta; y enterados de cuanto en la misma se expresa, la encuentran conforme y firman conmigo, Notario, y, en lo pertinente, de cuanto se contiene en este instrumento público que queda extendido sobre siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BH y números 3235827 y los seis correlativos siguientes, de todo cuanto antecede, yo infrascrita NOTARIO, DOY FE. -----

Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado MARIA DE LAS NIEVES DIAZ GARCIA.-Rubricados y sellado. -----

BH3238673

08/2012



NOTA.- El mismo dia de su autorizacion expido copia electronica para su remision al Registro Mercantil de Asturias , en cumplimiento de la obligacion de Constitucion telematica de sociedades de responsabilidad limitada regulado en el articulo 5 del Real Decreto-Ley 13/2.010.-----

Firmado MARIA DE LAS NIEVES.-Rubricado. -----

DILIGENCIA.- La pongo yo notario autorizante para hacer constar que entre los dias diecinueve y veintiuno de junio del presente año, he recibido, impreso e incorporado a esta matriz la documentacion remitida del Registro Mercantil de Asturias por via telematica en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 5 del Real Decreto-Ley 13/2.010, relativa a fecha de entrada, asiento de presentacion, e INSCRIPCION de la sociedad constituida, cuyos documentos recibidos dejo incorporados a la presente, que extendiendo a continuacion de la presente sobre un folio de papel timbrado y exclusivo para documentos notariales serie BH numero 3239079 no correlativo con los de la presente por imposibilidad material. -----

EN OVIEDO a veintiuno de junio del año dos mil trece.- DOY FE. -----

Signado MARIA DE LAS NIEVES DIAZ GARCIA.-Rubricado -

y sellado. -----



Registro Mercantil Central
Sección de Denominaciones

CSV: 12814001-INC-13076895-INR-26756786

CERTIFICACIÓN NO. 13076895

DON José Miguel Masa Burgos , Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. ALEJANDRO SUAREZ BARRIO,
en solicitud presentada al Diario con fecha 16/05/2013, asiento 13078185,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

LAPP SMARTPHONE SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACIÓN a favor del citado interesado, por el plazo de SEIS MESES desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Diecisiete de Mayo de Dos Mil Trece.

EL REGISTRADOR,

La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador antes expresado, con su firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes.

El presente documento podrá verificarse utilizando el CSV arriba indicado en la URL <http://www.rmc.es/csv>

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

BH3238674

08/2012



CERTIFICADO DE INGRESO PARA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

PEDRO LUIS GARCIA MARTINEZ, como Director de la Caja Rural de Asturias en la oficina de OVIEDO,

CERTIFICA:

Que a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente de Sociedades, en esta oficina y en la cuenta corriente número 30590001112585788827 abierta a nombre de:

1APP SMARTPHONE SOLUTIONS SL , en constitución

Se ha ingresado el importe total de 3.000 euros, desembolsados de la siguiente forma:

DETALLE DE INGRESOS EFECTUADOS		
PERSONA	FECHA	IMPORTE
ALEJANDRO SUAREZ BARRIO 09421238R	17/06/2013	2.600€
AITOR GIL LLANES 10907762N	17/06/2013	400€

Y para que conste, y sirva al interesado para los trámites legales de constitución de la Sociedad mencionada firmo y sello,

En OVIEDO, a 17 de junio de 2013

Fdo. PEDRO LUIS GARCIA MARTINEZ
Director



Registro Civil de Oviedo

Sección 2ª

Certificación Literal

Añadida a la Inscripción

Tomo: 00038 Página: 351

A) NOTA.- En fecha veintiocho de mayo de dos mil ocho, se ha expedido libro de familia.
Hora: trece horas doce minutos
Fecha: veintiocho de mayo de dos mil ocho

(SIGUEN FIRMAS)

Encargado D./Dña: PABLO MARTÍNEZ - HOMBRE GUILLÉN
Secretario D./Dña: MARIA BELEN SANCHEZ URIBELARREA

Añadida a la Inscripción

Tomo: 00038 Página: 351

B) INDICACIÓN.- El matrimonio inscrito contraído por AITOR GIL LLANES y ANA ISABEL FERNANDEZ AVELLO, se halla sujeto al régimen de SEPARACIÓN DE BIENES, según consta en ESCRITURA DE CAPITULACIONES de treinta de mayo de dos mil trece AUTORIZADA POR EL/LA NOTARIO D./Dña. MARÍA DE LAS NIEVES DÍAZ GARCÍA de OVIEDO, bajo el nº 795 de su protocolo que así lo determina.
Hora: nueve horas veinticinco minutos
Fecha: doce de junio de dos mil trece

(SIGUEN FIRMAS)

Encargado D./Dña: VIRGINIA OTERO CHINNICI
Secretario D./Dña: BELÉN SÁNCHEZ URIBELARREA
REGISTRO CIVIL DE OVIEDO

(1-3-4) INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Se inscribe el matrimonio celebrado entre:

MARIDO:

D./Dña. (4-1-1) AITOR (7-5-1) Apellidos: GIL LLANES
(8-1-1) hijo/a de: SANTIAGO (8-2-1) y de: MARIA TERESA DEL CARMEN
(2-4-4) nacido/a en: AVILÉS
(2-1-1-3) Provincia: ASTURIAS (2-1-1) País: ESPAÑA
(9-7-4) el día: veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis
(9-1-1) Registro Civil: AVILÉS Tomo: 60-2 Página: 157
(4-1) Estado: (4-1-3) SOLTERO/A
(2-1-2) Domicilio (2-1-3-6): CALLE VICTOR CHAVARRI 21 8º A
(2-1-3-2) Población: OVIEDO (2-1-1-3) Provincia: ASTURIAS (2-1-1) País: ESPAÑA
(6-1-3) Nacionalidad: ESPAÑA Sexo: VARÓN
DNI: 10907762N

MUJER:

(4-1-2) y Dña/D. (8-5-2) Nombre: ANA ISABEL
(7-5-2) Apellidos: FERNANDEZ AVELLO
(8-1-2) hijo/a de: MANUEL CARLOS (8-2-2) y de: MERCEDES
(2-4-5) nacida/o en: OVIEDO
(2-1-1-3) Provincia: ASTURIAS (2-1-1) País: ESPAÑA
(9-7-5) el día: quince de mayo de mil novecientos ochenta
(9-1-1) Registro Civil: OVIEDO Tomo: 515 Página: 455
(4-1) Estado: (4-1-3) SOLTERA/O
(2-1-2) Domicilio (2-1-3-6): CALLE VICTOR CHAVARRI 21 8º A
(2-1-3-2) Población: OVIEDO (2-1-1-3) Provincia: ASTURIAS (2-1-1) País: ESPAÑA
(6-1-4) Nacionalidad: ESPAÑA Sexo: MUJER
DNI: 71648480F

(4-2) MATRIMONIO: (4-2-1) CIVIL

(9-4-4) Celebrado a las: dieciocho horas cero minutos
(9-8) día: veintiseis de abril de dos mil ocho
(2-5) lugar: AYUNTAMIENTO
(2-1-3-2) Población: OVIEDO (2-1-1-3) Provincia: ASTURIAS (2-1-1) País: ESPAÑA

(1-1) Autorizante D./Dña.: ROBERTO SANCHEZ RAMOS, POR DELEGACION DEL ALCALDE

OBSERVACIONES:

Se practica la inscripción en virtud del acta del Ayuntamiento de OVIEDO, ASTURIAS, ESPAÑA dimanante del Expediente nº 182/2008, que se archiva en el legajo correspondiente.

Hora: trece horas once minutos

Fecha: veintiocho de mayo de dos mil ocho

(SIGUEN FIRMAS)

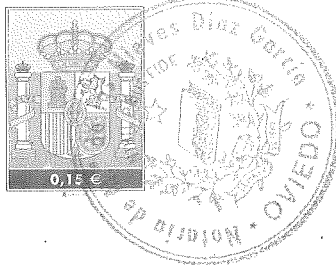
Encargado D./Dña: PABLO MARTÍNEZ - HOMBRE GUILLÉN
Secretario D./Dña: MARIA BELEN SANCHEZ URIBELARREA



BH3238675



08/2012



REGISTROS CIVILES
ESPAÑA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Página 2/2

Registro Civil de Oviedo

Sección 2ª

Certificación Literal

CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en Tomo **00038** página **351** de la Sección **2ª** de este Registro Civil.

Oviedo, doce de junio de dos mil trece

D./ña **MARÍA GLORIA LOSADA PENA**. Funcionario Delegado





Registro Civil de Oviedo

Sección 2ª

Certificación Literal

Añadida a la Inscripción

Tomo: 00023 Página: 293

A) **NOTA.-** En fecha veintiocho de septiembre de dos mil cinco, se ha expedido libro de familia.

Hora: diez horas nueve minutos

Fecha: veintiocho de septiembre de dos mil cinco

(SIGUEN FIRMAS)

Encargado D./Dña: PABLO

MARTÍNEZ - HOMBRE GUILLÉN

Secretario D./Dña: MARIA BELEN
SANCHEZ URIBELARREA

Añadida a la Inscripción

Tomo: 00023 Página: 293

B) **INDICACIÓN.-** El matrimonio inscrito contraído por D./Dña ALEJANDRO SUAREZ BARRIO y Doña/D. MARIA ISABEL GONZALEZ ALVAREZ, se halla sujeto al régimen de SEPARACIÓN DE BIENES D./Dña. LUIS IGNACIO FERNANDEZ POSADA de OVIEDO, bajo el nº 2423 de su protocolo que así lo determina

Hora: dieciocho horas cincuenta minutos

Fecha: veintiocho de septiembre de dos mil cinco

(SIGUEN FIRMAS)

Encargado D./Dña: PABLO

MARTÍNEZ - HOMBRE GUILLÉN

Secretario D./Dña: MARIA BELEN
SANCHEZ URIBELARREA

(1-3-4) **INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO**

Se inscribe el matrimonio celebrado entre:

CÓNYUGE A:

D./Dña. (4-1-1) ALEJANDRO (7-5-1) Apellidos: SUAREZ BARRIO

(8-1-1) hijo/a de: JOSE MANUEL (8-2-1) y de: MARIA DIANA

(2-4-4) nacido/a en: OVIEDO

(2-1-1-3) Provincia: ASTURIAS (2-1-1) País: ESPAÑA

(9-7-4) el día: trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro

(9-1-1) Registro Civil: OVIEDO Tomo: 81 Página: 535

(4-1) Estado: (4-1-3) SOLTERO/A

(2-1-2) Domicilio (2-1-3-6): C/ FAVILA Nº 9, 5º

(2-1-3-2) Población: OVIEDO (2-1-1-3) Provincia: ASTURIAS (2-1-1) País: ESPAÑA

(6-1-3) Nacionalidad: ESPAÑA Sexo: VARÓN

DNI: 9421238

CÓNYUGE B:

(4-1-2) y Dña/D. (8-5-2) Nombre: MARIA ISABEL

(7-5-2) Apellidos: GONZALEZ ALVAREZ

(8-1-2) hija/o de: JOSE IGNACIO (8-2-2) y de: MARIA ISABEL

(2-4-5) nacida/o en: OVIEDO

(2-1-1-3) Provincia: ASTURIAS (2-1-1) País: ESPAÑA

(9-7-5) el día: diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis

(9-1-1) Registro Civil: OVIEDO Tomo: 482 Página: 423

(4-1) Estado: (4-1-3) SOLTERO/A

(2-1-2) Domicilio (2-1-3-6): C/ TITO BUSTILLO Nº 1, 3ºB

(2-1-3-2) Población: OVIEDO (2-1-1-3) Provincia: ASTURIAS (2-1-1) País: ESPAÑA

(6-1-4) Nacionalidad: ESPAÑA Sexo: MUJER

DNI: 9440568

(4-2) **MATRIMONIO:** (4-2-2) RELIGIOSO

(9-4-4) Celebrado a las: dieciocho horas treinta minutos

(9-8) día: diecisiete de septiembre de dos mil cinco

(2-5) lugar: IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARIA DE S. CLAUDIO

(2-1-3-2) Población: OVIEDO (2-1-1-3) Provincia: ASTURIAS (2-1-1) País: ESPAÑA

(1-1) Autorizante D./Dña.: LUIS GONZALEZ FERNANDEZ

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INSCRIPCIÓN SE PRACTICA EN VIRTUD DE TRANSCRIPCIÓN DE PARTIDA SACRAMENTAL QUE SE ARCHIVA EN EL LEGAJOS CORRESPONDIENTE.

Hora: diez horas nueve minutos

Fecha: veintiocho de septiembre de dos mil cinco

(SIGUEN FIRMAS)

Encargado D./Dña: PABLO MARTÍNEZ - HOMBRE GUILLÉN

Secretario D./Dña: MARIA BELEN SANCHEZ URIBELARREA



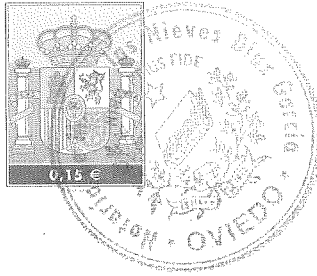
BH3238676



08/2012



MINISTERIO DE JUSTICIA
Página 2/2



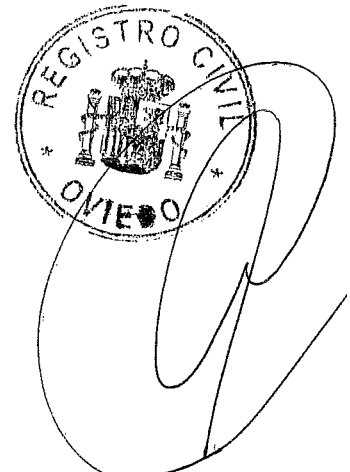
REGISTROS CIVILES
ESPAÑA

Registro Civil de Oviedo
Sección 2ª **Certificación Literal**

CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en Tomo **00023** página **293** de la Sección **2ª** de este Registro Civil.

Oviedo , trece de junio de dos mil trece

D./Dña **MARÍA GLORIA LOSADA PENA**. Funcionario Delegado





*Servicio Telemático de Solicitud de NIF
del Consejo General del Notariado y la Agencia
Estatad de la Administración Tributaria*

Nº Expediente AEAT
2013C3635030207W

COMUNICACIÓN ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

La presente comunicación ha sido remitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Este documento tiene plena validez para acreditar su Número de Identificación Fiscal (NIF).

El Número de Identificación Fiscal (NIF) que figura en la presente comunicación podrá ser comprobado en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), accediendo a Oficina Virtual / Otros Trámites / Certificaciones Tributarias y, en el grupo de servicios sin certificado de usuario, seleccionando el servicio de Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico. Para ello la propia Agencia Tributaria le remitirá próximamente, por correo ordinario y al domicilio fiscal de la sociedad, una notificación que contiene la Tarjeta de Identificación Fiscal con el código electrónico necesario para efectuar la verificación correspondiente de la validez de la certificación.

El NIF que le ha sido asignado tiene carácter provisional. En breve plazo recibirá, en su domicilio fiscal, en papel, el documento identificador de la tarjeta acreditativa.

Le recordamos que tiene la obligación de aportar la documentación pendiente necesaria para la asignación del NIF definitivo. Una vez cumplidos los trámites administrativos pertinentes, el NIF definitivo le será remitido al domicilio fiscal de la sociedad.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración Tributaria.

NIF Provisional
B74350380

Fecha de expedición del NIF Provisional

19/06/2013

Administración de la AEAT

OVIEDO - OVIEDO

Razón o denominación social

1APP SMARTPHONE SOLUTIONS, S.L

Domicilio social

VICTOR CHAVARRI, 21 8 A - 33001 Oviedo (Asturias)

Domicilio fiscal

VICTOR CHAVARRI, 21 8 A - 33001 Oviedo (Asturias)

Código electrónico justificante de la presentación de solicitud de NIF Provisional

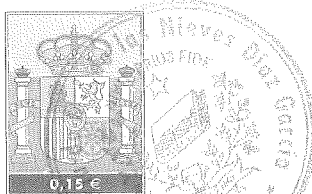
2QFGYVY2YFX8Y5Z5

Número y fecha del documento notarial en el que se constituye la sociedad

905, 19/06/2013

BH3238677

08/2012



Nº Documento: 6006918784994

DOCUMENTO DE COMPARECENCIA / JUSTIFICANTE DE REGISTRO

Nº Expediente 0600000020649
 Organismo 33 - SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
 Fecha de alta 19/06/2013 Hora de Alta
 Fecha Alta Fecha 15:54:04
 Oficina de Alta 600 - INTERNET
 Oficina de Destino 600 - INTERNET



Tipo de Expediente 20-Autoliquidación
 Subtipo de Expediente 600-ITPO-AJD.

PRESENTADOR

Apellidos y Nombre: DIAZ GARCIA MARIA DE LAS NIEVES
 Id. Fiscal: 10488913Q Teléfono: 985224591 Relación con el sujeto pasivo: Gestor/Asesor fiscal
 Dirección: CL URIA 66. 33003 - OVIEDO, ASTURIAS.

SUJETO PASIVO

Apellidos y Nombre: 1APP SMARTPHONE SOLUTIONS S L
 Id. Fiscal: B74350380

TRANSMITENTE

Apellidos y Nombre:
 Id. Fiscal:

DOCUMENTO ORIGINAL

Numero de Protocolo: 905 Fecha 19/06/2013
 Apellidos y nombre: DIAZ GARCIA MARIA DE LAS NIEVES Tipo de Documento: NOTARIAL

Ampliación de
 Información

DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

DOCUMENTOS APORTADOS

DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN

--	--

Se le informa:

- 1.- Que ha quedado registrada la presentación correspondiente al procedimiento reseñado con el número de expediente y fecha que se indica.
- 2.- Que para obtener información sobre el estado de tramitación del expediente, facilitar información adicional o presentar cualquier reclamación, deberá facilitar el número de expediente arriba reseñado.
- 3.- "Documentos que se requieren": dispone de un plazo de 10 días, a computar a partir del siguiente a la notificación del presente, para presentar la documentación requerida (*). La desatención del requerimiento podrá dar lugar, según los casos, a :
 - Entender que ha desistido de su solicitud, archivándose sin más tramite.
 - Iniciar un expediente por infracción tributaria de acuerdo con los artículos 198 y siguientes de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 diciembre) BOE de 18 de diciembre de 2003.

(* Artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992).

Código Seguro de verificación: J6006918784994-2A7E604512C743F8

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN Y EXENCIÓN/NO SUJECCIÓN



Nº Expediente	06000000020649		
Organismo	33 - SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		
Fecha de alta	19/06/2013	Hora de Alta	15:54:04
Fecha Alta		Fecha	19/06/2013
Oficina de Alta	600 - INTERNET		
Oficina de Destino	600 - INTERNET		

Número/s Autoliquidaciones

6006918784994	Exento		
---------------	--------	--	--

Tipo de Expediente	20-Autoliquidación
Subtipo de Expediente	600-ITPO-AJD.

PRESENTADOR

Apellidos y Nombre:	DIAZ GARCIA MARIA DE LAS NIEVES		
Id. Fiscal:	10488913Q	Teléfono:	985224591
Dirección:	CL URIA 66. 33003 - OVIEDO, ASTURIAS.		

SUJETO PASIVO

Apellidos y Nombre:	1APP SMARTPHONE SOLUTIONS S L		
Id. Fiscal:	B74350380		

DOCUMENTO ORIGINAL

Numero de Protocolo:	905	Fecha de documento:	19/06/2013
Apellidos y nombre:	DIAZ GARCIA MARIA DE LAS NIEVES	Tipo de Documento:	NOTARIAL

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, OPERACIÓN O ACTO

Concepto:	SO0-SOCIEDADES NO ANÓNIMAS: CONSTITUCIÓN
Identificación	

El documento arriba indicado ha sido presentado a liquidar, a los efectos de lo previsto en el artículo 54.1 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos Jurídicos Documentados y en el artículo 107 del Real decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del citado Impuesto, no resultando de las autoliquidaciones presentadas, cuyos números se reflejan mas arriba, cantidad alguna a ingresar, por haberse alegado que el acto o contrato está exento/prescrito/no sujeto al impuesto.

Asimismo, con la citada presentación se tiene por efectuada la comunicación a que se refiere la letra b) del apartado 6 del artículo 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo.

Se informa, que en el caso de no haberse presentado telemáticamente copia del documento, o siempre que sea necesario aportar documentación complementaria, deberán aportarse dichos documentos para la calificación del hecho imponible y si procede, poder realizar la práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS PATRIMONIALES

Benigno López Aparicio

Código Seguro de verificación: C6006918784994-A3CE7ED406BD4B38

BH3238678

08/2012



Page 1 of 1

Fecha: 19/06/2013
Hora: 16:06:42
Libro: 1
Año: 2013
Número: 5918



Registro Mercantil de Asturias
MAYORAZU, 4
33010 - OVIEDO

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **1/2013/5.918,0** correspondiente a la sociedad **1APP SMARTPHONE SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA** autorizado en **OVIEDO**, número de protocolo **2013/905** el día **diecinueve de junio de dos mil trece** fue presentado el día **diecinueve de junio de dos mil trece** en el diario **87**, asiento **4404**.

OVIEDO , a **diecinueve de junio de dos mil trece**

Registro Mercantil de Asturias
MAYORAZU, 4
33010 - OVIEDO

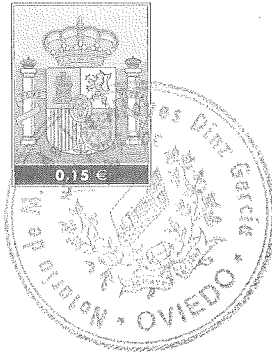
Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **1/2013/5.918,0** correspondiente a la sociedad **1APP SMARTPHONE SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA** autorizado en **OVIEDO**, número de protocolo **2013/905** el día **diecinueve de junio de dos mil trece** fue presentado el día **diecinueve de junio de dos mil trece** en el diario **87**, asiento **4404**.

OVIEDO , a **veinte de junio de dos mil trece**

BH3238679

08/2012



Registro Mercantil de Asturias
MAYORAZU, 4
33010 - OVIEDO

NOTIFICACIÓN DE DESPACHO Y LIQUIDACIÓN DE PROVISIÓN

DIARIO / ASIENTO: 87 / 4404
F. PRESENTACION: 19/06/2013
ENTRADA: 1/2013/5.918,0
SOCIEDAD: 1APP SMARTPHONE SOLUTIONS SOCIEDAD
LIMITADA
AUTORIZANTE: DÍAZ GARCÍA MARÍA DE LAS NIEVES
PROTOCOLO: 2013/905 de diecinueve de junio de dos mil trece

Se pone en su conocimiento que la documentación reseñada ha sido despachada. Puede retirarse a partir de este momento la nota de inscripción previa liquidación de los honorarios correspondientes por importe de 47,21 €

OVIEDO, veinte de junio de dos mil trece

Registro Mercantil de Asturias
MAYORAZU, 4
33010 - OVIEDO

NOTIFICACIÓN INSCRIPCIÓN

DIARIO / ASIENTO: 87 / 4404
F. PRESENTACION: 19/06/2013
ENTRADA: 1/2013/5.918,0
SOCIEDAD: 1APP SMARTPHONE SOLUTIONS SOCIEDAD
LIMITADA
AUTORIZANTE: DÍAZ GARCÍA MARÍA DE LAS NIEVES
PROTOCOLO: 2013/905 de diecinueve de junio de dos mil trece

LA REGISTRADORA MERCANTIL que suscribe, previo el consiguiente examen y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he practicado su inscripción con fecha diecinueve de junio de dos mil trece:

TOMO: 4037
FOLIO: 105
HOJA: AS-45448
INSCRIPCION: 1

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

OVIEDO, veinte de junio de dos mil trece

BH3238680

08/2012



Registro Mercantil de Asturias
 MAYORAZU, 4
 33010 - OVIEDO

NOTIFICACIÓN INSCRIPCIÓN

DIARIO / ASIENTO: 87 / 4404
 F. PRESENTACION: 19/06/2013
 ENTRADA: 1/2013/5.918,0
 SOCIEDAD: 1APP SMARTPHONE SOLUTIONS SOCIEDAD
 LIMITADA.
 AUTORIZANTE: DÍAZ GARCÍA MARÍA DE LAS NIEVES
 PROTOCOLO: 2013/905 de diecinueve de junio de dos mil trece

LA REGISTRADORA MERCANTIL que suscribe, previo el consiguiente examen y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he practicado su inscripción con fecha diecinueve de junio de dos mil trece:

TOMO: 4037
 FOLIO: 105
 HOJA: AS-45448
 INSCRIPCION: 1

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

OVIEDO, veintiuno de junio de dos mil trece

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y a instancia de la parte compareciente la expido sobre quince folios de papel timbrado y exclusivo para documentos notariales serie BH numeros 3238666 y los catorce siguientes en-orden correlativo.- EN OVIEDO el día veintiuno de junio del-- año dos mil trece.- DOY FE. -----

